



RESOLUCION DE GERENCIA EJECUTIVA N° 037-2019-GRA/PEMS-GE-OAJ

VISTOS:

El Oficio 067-2019-GRA-PEMS-OA del 07 de febrero del 2019 del Jefe de la Oficina de Administración y el Informe N° 125-2019-GRA/PEMS-OA/ULS del 06 de febrero del 2019, del Jefe de la Unidad de Logística y Servicios de la Oficina de Administración.

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución de Gerencia Ejecutiva N° 221-2018-GRA/PEMS-GE-OAJ del 20 de noviembre del 2018, se designó el Comité de Selección de la Adjudicación Simplificada 014-2018-GRA-AUTODEMA para Servicio de Consultoría para la Supervisión de la Obra Mejoramiento Riego Tecnificado a Nivel de Infraestructura Principal el Pedregal, distrito de Majes, Caylloma Arequipa; siendo sus miembros:

Miembros Titulares:

- Presidente del Comité : Ingeniero Jaime Carlo Herrera Berolatti
- Miembro Titular : Abogado José Antonio Pino Andía
- Miembro Titular : Ingeniero Tomás Calderón Molina

Miembros Suplentes:

- Presidente Suplente : Ingeniera Ana Lucia Paz Alcazar
- Miembro Suplente : Señorita Zoila Luz Becerra Beltrán
- Miembro Suplente : Ingeniero Jorge Palma Cruz

Que, con Informe 125-2019-GRA-PEMS-OA/ULS del 06 de febrero del 2019 el Jefe de la Unidad de Logística y Servicios, informa que algunos miembros del Comité de Selección, ya no laboran en la entidad y solicita la reconfirmación del Comité de Selección, para que revise el expediente de contratación completo.

Que, mediante Oficio N° 067-2019-GRA-PEMS-OA del 07 de febrero del 2019 el Jefe de la Oficina de Administración solicita la reconfirmación del Comité de Selección de la Adjudicación Simplificada 014-2018-GRA-AUTODEMA para Servicio de Consultoría para la Supervisión de la Obra Mejoramiento Riego Tecnificado a Nivel de Infraestructura Principal el Pedregal, distrito de Majes, Caylloma Arequipa.

Que, de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 23 de Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por D.S. N° 350-2015-EF, modificado por el D.S. N° 056-2017-EF establece en el numeral 23.6 que los integrantes del Comité de Selección sólo pueden ser removidos por caso fortuito o fuerza mayor, por cese en el servicio, conflicto de intereses u otras situación justificada, mediante documento debidamente motivado; por lo que es procedente reconfirmar el Comité de Selección de la Adjudicación Simplificada 014-2018-GRA-AUTODEMA para Servicio de Consultoría para la Supervisión de la Obra Mejoramiento Riego Tecnificado a Nivel de Infraestructura Principal el Pedregal, distrito de Majes, Caylloma Arequipa.

Con la visación del Jefe de la Oficina de Administración, Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica; a mérito de la Resolución Ejecutiva Regional N° 016-2019-GRA/GR del 02 de enero del 2019.



**GOBIERNO REGIONAL
DE AREQUIPA**



SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Reconformar el Comité de Selección de la Adjudicación Simplificada 014-2018-GRA-AUTODEMA para Servicio de Consultoría para la Supervisión de la Obra Mejoramiento Riego Tecnificado a Nivel de Infraestructura Principal el Pedregal, distrito de Majes, Caylloma Arequipa. El Comité de Selección estará conformado por:

Miembros Titulares:

- Presidente del Comité : Ingeniero Napoleón Segundo Ocsa Flores
- Miembro Titular : Abogado Henry Gustavo Motta Moreno
- Miembro Titular : Ingeniero Alfonso Cari Pumahuanca

Miembros Suplentes:

- Presidente Suplente : Ingeniero Oscar Enmanuel Ticona Neyra
- Miembro Suplente : Señor Ademir Benigno Medina Gonzales
- Miembro Suplente : Ingeniero Mauricio Raúl Urquiza Surco

ARTICULO 2°.- Déjese sin efecto todo lo que se oponga a la presente.

ARTICULO 3°.- Publicar la presente Resolución en el Portal Institucional de la Autoridad Autónoma de Majes - Proyecto Especial Majes Siguan (<https://www.autodema.gob.pe/>).

Dada en la Sede del Proyecto Especial Majes Siguan – AUTODEMA a los DOCE (12) días del mes de febrero del año dos mil diecinueve.



REGISTRESE Y COMUNIQUESE

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
PROYECTO ESPECIAL MAJES-SIGUAN
AUTODEMA

Ing. Marcelo Cordova Monroy
GERENTE EJECUTIVO



DOC	1914786
EXP	11/2/246